



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS
AREA PRESUPUESTAL
CIRCULAR 001

FECHA: 02 DE JUNIO DE 2023
DE: ÁREA PRESUPUESTAL VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS
PARA: COORDINADORES DE PROYECTOS, CONTRATISTAS, SUPERVISORES,
PROFESIONALES DE APOYO, ENTRE OTROS.

Asunto: Información general ejecución y pagos de proyectos internos y externos de la Vicerrectoría de Investigaciones vigencia 2023

Reciban un cordial saludo,

Con el fin de poder dar cumplimiento a las ejecuciones y lo formulado en los proyectos especiales e internos de la Vicerrectoría de Investigaciones y posgrados, así como tener concordancia con los entes de control y las normativas que rigen la Universidad de Caldas, respecto al nivel de detalle que implica el catálogo presupuestal, favor tener en cuenta así:

PROCESOS CONTRACTUALES: En razón a que el área presupuestal de la Vicerrectoría de Investigaciones debe realizar clasificación, traslado y certificación presupuestal del objeto del gasto, antes de que inicie el respectivo trámite contractual, todos los procesos que se requieran en la Vicerrectoría de Investigaciones se deben enviar con mínimo **UN MES** de anticipación para el respectivo proceso, lo anterior con el fin de evitar que los eventos y actividades programadas se puedan convertir en un posible hecho cumplido, ya que el proceso desde que se radica hasta que se legaliza tarda más o menos entre 20 y 30 días, así mismo se recomienda a los solicitantes, supervisores y/o personal de apoyo estar atentos a los correos que envía la Vicerrectoría de Investigaciones y tratar de dar respuesta a estos lo antes posible para evitar retrasos, devoluciones o vencimientos, los procesos de ejecución se deben radicar en el correo solicitudes.vip@ucaldas.edu.co.

Cuando las solicitudes enviadas se tratan de compras de reactivos favor informar adicionalmente si las sustancias a adquirir corresponden a compuestos orgánicos, compuestos plásticos, óxidos orgánicos, ácidos orgánicos, sales químicas, otros insecticidas, fungicidas, herbicidas, desinfectantes u otros, lo anterior con el fin de poder clasificar en el catálogo presupuestal.



Se recomienda a las áreas ejecutoras si consideran que en la ejecución del proyecto se va a requerir el mismo bien o servicio con frecuencia, realizar ordenes de suministros hasta por 12 meses, lo que permite ejecutar de una forma más rápida y una mayor programación del gasto.

Para los proyectos de convocatorias internas la Vicerrectoría de Investigaciones y posgrados cuenta con órdenes de suministros para compra de dotación tecnológica, insumos de laboratorio, papelería, alojamiento, compra de tiquetes y compra de material bibliográfico (En proceso de apertura), lo anterior permite que el tiempo de entrega sea más ágil, para solicitar este trámite el proceso consiste en enviar oficio de solicitud relacionando el nombre, código del proyecto y las especificaciones del insumo o bien a adquirir, la Vicerrectoría le enviara la respectiva cotización para revisión y aprobación por parte de investigador principal y posterior a esto se solicitará el despacho de los insumos o bienes.

De acuerdo con lo anterior, con el fin de proyectar sus cronogramas de ejecución para el segundo semestre 2023, la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados recibirá solicitudes para contratos, salidas de campo y demás ejecuciones presupuestales hasta el viernes 03 de noviembre de 2023, con el fin de garantizar el cierre de la vigencia.

PAGOS:

En concordancia con el módulo de facturación electrónica y las recomendaciones de las circulares enviadas por parte de la oficina financiera, se informa así:

Entre el 1 y el 17 de cada mes se entregará documentación ante la Vicerrectoría de Investigaciones para trámite de pago mensual, *esto no implicará, que los documentos en ese mismo orden se radiquen en la oficina financiera, ya que se realizará este proceso anticipado con el fin de que la Vicerrectoría pueda tener mayor lapso de tiempo para el proceso de revisión, verificación y recolección de firmas y así evitar devoluciones y reprocesos al momento de la radicación del pago, el cual se enviará a la oficina financiera dentro del cronograma establecido por dicha área.* Se da claridad que los documentos para trámite de pago que se radiquen en la Vicerrectoría de Investigaciones por fuera del cronograma establecido, se tramitaran en el mes siguiente y por lo tanto es responsabilidad de cada contratista las bases de cotización a seguridad social y retención en la fuente que se pueda generar, por este hecho.

Los documentos para radicar en el correo pago.vip@ucaldas.edu.co son los siguientes:

✓ **Para ODS, se debe enviar:**

- Informe actividades firmado por contratista y supervisor
- Pago de planilla seguridad social (Únicamente aplica si el pago es superior a un SMMLV)
- Certificado de cuenta bancaria
- Formato de exoneración rete fuente



- ✓ **Para realizar pago de ODC Y OSU persona natural o jurídica se deben enviar:**
 - Factura electrónica, debe ser igual a lo establecido en el contrato
 - Informe actividades firmado por contratista y supervisor
 - Planilla de pago de aportes (personas naturales) o certificado aportes parafiscales (personas jurídicas)
 - Certificado de cuenta bancaria

- ✓ **Resoluciones y cartas de compromiso**
 - Informe actividades firmado por contratista y supervisor
 - Certificado de afiliación ARL y certificado afiliación EPS (Beneficiario y/o Cotizante)
 - Certificado de cuenta bancaria
 - Formato de exoneración rete fuente

Igualmente, en el caso de requerir alguno de los documentos mencionados, favor solicitarlo al correo pago.vip@ucaldas.edu.co.

Favor tener en cuenta que, al realizar el cobro, se debe generar como este estipulado en el contrato **“Clausula: FORMA DE PAGO”**, con el fin de no interferir en la programación de radicación de pagos de la Vicerrectoría de Investigaciones e igualmente para evitar un aumento en la base de cotización a seguridad social o en la retención en la fuente del contratista y evitar también requerimientos por parte de los entes de control en verificaciones contractuales.

Observaciones generales:

- ✓ Respecto a proyectos de convocatorias internas de la Vicerrectoría de Investigaciones, se recomienda ejecutar el 70% o incluso mucho más en el primer año. Lo anterior debido a que la administración genera recursos para cada vigencia y, por lo tanto, al finalizar la misma estos se deben reintegrar y al año siguiente volverlos a solicitar como recursos de balance (Condicionado a la disponibilidad presupuestal).

La recomendación es que para el segundo año se ejecute en el proyecto interno, lo estrictamente necesario para cierre del proyecto, es decir, gastos tales como salidas de campo, gastos de edición, publicación e impresos. La ejecución presupuestal no será permitida en periodos de prorrogas (De acuerdo con los términos de la convocatoria).

- ✓ Los supervisores de los contratos que se encuentren en periodo de vacaciones NO pueden firmar documentación para tramites durante ese tiempo, por lo tanto, favor programar las solicitudes y demás trámites correspondientes antes o después de dichas fechas.

- ✓ Los proyectos y/o convenios que se suscriban con las demás entidades, en las cuales comprometan recursos de contrapartidas en efectivo, esta premeditada a los recursos asignados para cada vigencia, por lo tanto, deben consultar con el área presupuestal de la Vicerrectoría de Investigaciones si efectivamente se cuenta con el recurso disponible para dicho convenio o proyecto.



- ✓ Los formatos para las diferentes solicitudes los encontrarán en el siguiente enlace:
(<https://investigacionesyposgrados.ucaldas.edu.co/politicas-y-normatividad/#1655826981715-215719e2-6ed8>)

Agradecemos su amable atención y colaboración en pro del mejoramiento de los procesos internos y la comunicación, igualmente cualquier información o aclaración adicional con gusto será atendida en los correos solicitudes.vip@ucaldas.edu.co, contratacion.viceinvestigaciones@ucaldas.edu.co, o pago.vip@ucaldas.edu.co con las funcionarias María Mónica Franco, Lorena Cardona, Jenny Estefany Pérez o María del Pilar Betancourt o personalmente en la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados.

Cordialmente,

HÉCTOR FABIO TORRES CARDONA
Vicerrector de Investigaciones y Posgrados

Elaboró: María Mónica Franco Montoya, Profesional Universitario
Revisó: Juan David Salazar Escobar, Abogado

